

# ABEJA ESPAÑOLA.

---

NUM. 68. *Miércoles, 18 de Noviembre.* 5 qtos.

AL SOBERANO PUEBLO ESPAÑOL , A SUS REPRESENTANTES LOS SEÑORES DIPUTADOS EN CORTES , Y A S. A. LA REGENCIA DEL REYNO,

*LOS EDITORES DE ESTE PERIODICO,*

*con motivo del penúltimo artículo de la Gazeta del Gobierno de 17 del corriente.*

Dirigir la opinion pública , conteniendo los excesos del crimen , y rectificando las equivocaciones de un patriotismo mal entendido , ha sido en todas las naciones cultas , y es actualmente en esta monarquía el objeto primario de la libertad de imprenta. A él sé han dirigido desde el principio nuestros débiles esfuerzos; y mientras exista realmente esta justa libertad , jamas nos apartaremos del mismo : pues si ocurrencias particulares pudiesen compelernos á desviarnos de este camino , preferiremos el aban-

donar con tiempo una carrera tan espinosa , á el dar el mas mínimo paso que nos aparte de la ley , ó nos convierta en instrumentos de la degradacion de un pueblo heróico , á quien tenemos la honra de pertenecer,

Animados de estos sentimientos, creimos hacer un importante servicio á la patria , y secundar noblemente las providencias que el Gobierno habia tomado para sostenerse, y precaver los desastres que pudiera haber ocasionado la exáltada alucinacion del general *Ballesteros* ; cuyo oficio al Secretario de la guerra habia hecho desde luego una peligrosa impresion en los que , acostumbrados á respetar sus virtudes y encarecer sus servicios , no podian imaginarse , que tamaña desobediencia y tan decidida resolucion pudiesen recaer sobre una órden inocente , útil y decorosa para las armas y el nombre español. Y viendo que el Gobierno no podia contrarestar semejante opinion , que desgaciadamente cundia por todas partes (pues si publicaba

los documentos relativos al mando militar conferido al incomparable Duque de *Ciudad-Rodrigo*, les daba un carácter oficial y solemne, de que no eran susceptibles hasta la conclusión del negocio); nos pareció, que, no bastando tampoco para tranquilizar á toda clase de gentes las moderadas reflexiones que teníamos hechas sobre esta desagradable ocurrencia, era conveniente, y aun preciso, que el público formase concepto de la sabia y benéfica resolución de las Cortes, y de las consiguientes providencias del Gobierno, examinándolas por sí mismo en la parte principal de su contenido, y según el curso graduado y prudente que habían llevado.

Para el efecto no encontramos mejor arbitrio, que publicar las *copias simples* de algunos documentos, que habían llegado á nuestras manos por conducto no sospechoso; y que no llevando carácter ninguno oficial, no comprometían de manera alguna al Gobierno, qualquiera que fuese el

resultado de esta medida ; ni dexaban de ser suficientes , para que las personas sensatas y bien intencionadas se desimpresionasen de los temores y sospechas , que pudiesen haber concebido en vista de la irregular conducta y alarmante oficio del general *Ballesteros*: lo que se hacia tanto mas necesario para conservar la tranquilidad y el respeto debido á las autoridades supremas , quanto estas mismas habian tenido la tolerancia de dexar correr sin censura ni correctivo alguno el enunciado oficio ; del que aun en el corto recinto de Cádiz se habian hecho ya tres ó quatro *reimpresiones*.

Felizmente el éxito correspondió á nuestros patrióticos deseos ; pues cerciorados todos de que , *en fuerza de las actuales circunstancias*, y solo durante ellas , habian las Córtes y la Regencia conferido al mas sabio , poderoso y feliz General de quantos sostiene nuestra santa causa , una autoridad , que , segun la *ordenanza*, podia el Rey dar á qualquier general,

como en efecto se ha dado muchas veces , y con ménos necesidad que ahora ; nos lisongeamos , no sin fundamento , que , á beneficio de dicha diligencia nuestra , apénas hay ya español juicioso , que no dé la razon al Gobierno en el particular , y que no desaprobe la conducta de un militar tan querido , y á quien por otra parte nosotros seremos los primeros en vindicar y aplaudir en todo lo demas que ha obrado y obre con arreglo á las leyes.

En vista de un proceder tan patriótico, ¿ como habiamos de figurarnos que la Regencia del Reyno se diera por resentida de que hubiesemos sostenídola tan decididamente? Pero (¡ oh misterios de la política ! ) esto es lo que precisamente acaba de suceder , y de lo que son testigos quantos lean nuestro periódico y su *Gazeta*. En ella parece que se nos hace un cargo por la publicacion de unas noticias , que estando muy de antemano sabidas de todo el mundo, y anunciadas en otros periódicos , no hicimos mas que presentarlas en su

verdadero punto de vista , y en quanto contribuyesen á disipar recelos y murmuraciones perjudiciales al mismo Gobierno.

¿ Qual será pues nuestra falta? No ciertamente el haber aspirado á *conseguir otros fines*, que los que francamente quedan manifestados (expresion equívoca , que no la pasaríamos á ningun particular , porque tenemos tanto honor , y nos interesa tanto el bien general de la monarquía , como á qualquiera de sus buenos súbditos); ni tampoco el *acreditar nuestros escritos* , pues ni para esto conducen semejantes copias , ni en la corta capacidad de nuestros talentos nos faltan medios de lograrlo mejor.

Pero aun quando debiese reputarse nuestra conducta por imprudente, ¿ quien quitaba á los inmediatos agentes de S. A. que , desde el primer dia que empezaron á publicarse las referidas copias , nos advirtiesen que no era esto de su superior agrado? La menor insinuacion de su parte , ó la de otra qualquiera autoridad legitima , y aun de la última persona verda-

deramente interesada en lo contrario, habria bastado para que dexasemos de hacerlo. Y aun quando se nos supusiera tan necios y tercos, que rehusasemos complacer en cosas justas; seguramente habria sido mejor haberse valido de los *extraordinarios* medios que se han empleado con otros papeles, que no el dexarnos concluir la expresada edicion, y aun transcurrir tantos dias despues de concluida, para hacernos unas sindicaciones á que no son acreedoras nuestra sana intencion y moderacion bien conocidas: especialmente habiéndose tambien publicado los mismos documentos en otro periódico, que sin duda no los habrá tomado del nuestro, quando no se ha referido á él al tiempo de publicarlos.

Sin embargo, por si el objeto del citado artículo de la Gazeta fuese sincerar á la Secretaría del Despacho, donde se dice que exísten los originales, aseguramos tambien por nuestra parte que no los hemos recibido de ninguno de sus individuos: como tampoco de los de la Secretaría de Córtes: y que asimismo el Sr. Diputado Ciscar no ha contribuido de modo alguno á facilitarnos su juiciosa y erudita mocion; de que en ningun tiempo tendrá que arrepentirse, pues hace tanto honor á

sus luces , como á su zelo por el bien de la patria.

¿ Pero que tenia de extraño , que llegasen á nuestras manos , y publicásemos con tan urgente causa y loable fin, copias mas ó ménos exáctas , y noticias mas ó ménos puntuales de un negocio por su misma naturaleza , trámites y comunicaciones, tan público ? ¿ Y que perderian semejantes medidas , quando llegan al estado que ya tenia esta, porque se supiesen , y aun ventilasen en las calles y plazas de un pueblo tan circunspecto y sensato como el Español ? Ah ! En ellas hizo este su grandiosa revolucion : y en ellas recibirán su fuerza y complemento quantas providencias contribuyan á sostenerla y terminarla gloriosamente... No concebimos pues á qué audan , ni como puedan descreditarnos las últimas cláusulas de dicho artículo ministerial; mayormente habiendo exemplos de iguales ocurrencias en las naciones mas zelosas de su decoro , y mas diestras en dirigir los negocios.

Hemos juzgado de nuestro deber esta sencilla apología de nuestra conducta, y esta sincera satisfaccion al *Pueblo* , á sus *Representantes* y al *Gobierno supremo*. Pero si á pesar de ellas exige alguno que se pase adelante; Constitucion y tribunales hay , ciudadanos somos , y la respetuosa entereza jamas abandonó al patriotismo é integridad.

*Cádiz. Imprenta Patriótica. 1812.*